

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN FAVOR DE D^a MONTSERRAT MARTÍN GARCÍA, EN PUESTO ADSCRITO AL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CABRA (CÓRDOBA), FUNCIONARIA PERTENECIENTE AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, CON DESTINO DEFINITIVO EN EL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VILLACARRILLO (JAÉN).

Visto el escrito presentado por la interesada D^a. MONTSERRAT MARTÍN GARCÍA, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y dirigido a esta Secretaría General de Servicios Judiciales, se adopta la decisión que figura al final, teniendo en cuenta los Hechos y Fundamentos de Derecho que a continuación se citan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 15 de julio de 2025 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, se anuncia convocatoria pública para la cobertura de manera provisional por comisión de servicio de un puesto perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa correspondiente al Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Cabra.

Segundo.- En virtud de ello, la interesada D^a. Montserrat Martín García funcionaria perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino definitivo en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Villacarrillo (Jaén), solicita con fecha 16 de julio de 2025 autorización para el desempeño de puesto adscrito al Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Cabra.

Adjunto a su solicitud, la interesada aporta informe emitido, con fecha 16 de julio de 2025, por parte de la Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Villacarrillo, cuyo contenido se expresa de forma favorable respecto de que la comisión de servicio solicitada pueda ser autorizada.

Tercero.- La interesada, D^a Montserrat Martín García tomó posesión con fecha 15 de octubre de 2022 en su actual puesto en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Villacarrillo, en virtud de la publicación de la Orden PJC/1103/2024, de 2 de octubre, por la que se nombra personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.



ANGEL LUIS SANCHEZ DEL JUNCO		10/09/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAVRDxWHQ49EMJHDSG5J7UPB9EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este es por tanto, el puesto de trabajo cuyo desempeño ha venido desarrollando la interesada de manera efectiva y continuada por un período superior a seis meses, y desde el que ha participado en la presente convocatoria pública de cobertura provisional de puestos de trabajo.

Cuarto.- Tras la valoración de las solicitudes presentadas, así como de la baremación de las mismas por parte de la Secretaría General de Justicia de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba se dicta, con fecha 24 de julio de 2025, propuesta de adjudicación de puesto en comisión de servicio, perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y adscrito al Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Cabra, a favor de la interesada.

Quinto.- Finalmente, y previo requerimiento de esta Secretaría General de Servicios Judiciales, por parte de la Secretaría General Provincial de Justicia en Jaén se emite con fecha 5 de septiembre de 2025, informe favorable respecto de que la comisión de servicios solicitada sea autorizada en favor de la interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 diciembre, prevé que aquéllos puestos de trabajo que se encuentren vacantes o en caso de ausencia de su titular puedan ser provistos temporalmente de diversas formas, entre ellas mediante comisión de servicio, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia y necesidad. Pudiendo ser las comisiones voluntarias o forzosas, se dispone, además, que pueden utilizarse como procedimiento de provisión de puestos hasta tanto se resuelvan los procedimientos de provisión ordinarios o cuando se hayan resuelto, no hayan sido ocupados por no existir candidato idóneo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, cuando un puesto de trabajo quede vacante, podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio por un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. Será requisito necesario para su otorgamiento el prevalente interés del servicio. Para su concesión, la Administración gestora deberá solicitar la emisión de informe a los responsables de la unidad o centro de destino a que pertenezcan las plazas afectadas por la comisión de servicio.

Solamente podrá otorgarse comisión de servicio, cuando no sea posible atender las funciones por otros medios ordinarios o extraordinarios de provisión de puestos de trabajo previstos en ese Reglamento, y en caso de urgente e inaplazable necesidad.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General de Servicios Judiciales conforme a lo dispuesto en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la

ANGEL LUIS SANCHEZ DEL JUNCO		10/09/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAVRDxWHQ49EMJHDSG5J7UPB9EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y a lo contenido en el artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de la propuesta de nombramiento de plaza en comisión de servicio emitida por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba,

RESUELVO

Autorizar comisión de servicio en puesto adscrito al Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Cabra (Córdoba), en favor de D^a. MONTSERRAT MARTÍN GARCÍA, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con efectos posesión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rosalía de los Ángeles Espinosa López
Secretaria General de Servicios Judiciales

Por resolución de delegación de firma (09/09/2022)
Fdo.: Jesús Solís Ruiz
Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos
de la Administración de Justicia

ANGEL LUIS SANCHEZ DEL JUNCO		10/09/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAVRDxWHQ49EMJHDSG5J7UPB9EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	